

CURSO 2021-2022

El PLAN DE CONTINGENCIA del centro educativo JESUITINAS MIRALBA, perteneciente a la FUNDACIÓN EDUCATIVA JESUITINAS, tiene como objetivo establecer los procesos para la reanudación de la actividad académica presencial en caso de que se haya interrumpido la suspensión de la actividad docente como consecuencia de la aparición de un brote que suponga el cese de la actividad presencial en un aula, una etapa educativa o en todo el centro.

ACTUACIONES PREVIAS ANTE LA APARICIÓN DE UN BROTE

En el contexto de este protocolo, *brote* se define como "la aparición repentina de una enfermedad epidémica entre la población de un lugar determinado".

1. No acudirán al centro los estudiantes, docentes y demás profesionales vinculados al centro que presenten síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico positivo de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19.
2. En el caso de personal del centro o estudiante del que se sospeche que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en la escuela, se seguirá el presente plan de contingencia y se llevará a un espacio separado de uso individual y bien ventilado. Se colocará una mascarilla quirúrgica, tanto a la persona que inició los síntomas como a la persona a su cuidado. En caso de síntomas de gravedad o dificultad para respirar, se llamará al 061.
3. El tutor/a o, en su caso, un miembro del Equipo COVID contactará con la familia en caso de afectar al alumnado. La familia del alumno/alumna con sospecha de infección debe solicitar una consulta telefónica con su pediatra para evaluar la necesidad de solicitar una prueba de diagnóstico. Si no hay cita para ese mismo día, acudirá al PAC para que lo evalúe el médico de atención primaria.

En el caso de un trabajador que presenta síntomas debe abandonar su puesto de trabajo protegido con mascarilla y luego seguir las instrucciones del centro de salud hasta que su situación médica sea igualmente valorada por un profesional sanitario.

4. En caso de la aparición de un caso positivo de COVID-19 en el colegio, ya sean alumnos, docentes o personal del centro, el coordinador del equipo formado en COVID-19 se pondrá en contacto con las autoridades sanitarias competentes e incluirá en la aplicación informática la información relativa a

los contactos estrechos, tanto de compañeros como de educadores.

5. Tras la aparición de un caso diagnóstico confirmado de COVID-19, se seguirán las recomendaciones de las autoridades sanitarias y educativas correspondientes, quienes determinarán la posibilidad de aislamiento parcial o total del centro educativo (aula, grupo de aulas o totalidad del centro). En el caso de que el aislamiento sea parcial, el funcionamiento del resto del grupo se mantendrá de la forma habitual.
6. La autoridad sanitaria, en coordinación con la Consellería de Educación, a través de la Central de Seguimiento de Contactos de la Pandemia, determinará en cada caso el número de personal y alumnado afectado y la duración de las medidas de cuarentena, lo que se comunicará al equipo COVID del centro para su comunicación a la comunidad educativa, sin perjuicio de la información que sea facilitada por la autoridad sanitaria en cada caso.
7. La autoridad sanitaria, dependiendo del número de contagios, podrá ordenar el cierre de una o más aulas, un nivel educativo o el colegio en su totalidad de acuerdo con los siguientes casos, que a día de hoy son:
 - La aparición de un caso sospechoso con posterior confirmación positiva, es un caso de declaración obligatoria que implicará por parte de la autoridad sanitaria la obligación de entrar en cuarentena de al menos 10 días a todas las personas que se consideren contactos estrechos.
 - La suspensión de la actividad lectiva presencial supondrá la aplicación de las normas previstas en este protocolo, relativas a la educación online. A los efectos de determinar el nivel de riesgo, la autoridad sanitaria podrá volver a evaluar el paso al nivel de riesgo NR 2 para los casos de consideración de vulnerabilidad y calificación del personal sensible.

ACCIONES PARA EL PERIODO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA NO PRESENCIAL

8. La docencia no presencial será impartida por el profesorado ordinario de los alumnos, a través de las plataformas educativas utilizadas en el centro. El profesorado hará el seguimiento de los alumnos impartiendo los conocimientos de la asignatura de forma virtual a través de los contenidos que facilite el docente. Asimismo, el profesor podrá poner tareas que refuercen el contenido de la asignatura o la evaluación continua de la misma.
9. El equipo COVID del centro identificará a los alumnos que tengan dificultades de conexión o falta de equipamiento para intentar solucionarlas en la medida de lo posible.
10. Para cada caso concreto de suspensión de la actividad docente presencial, la Consellería podrá adoptar las medidas oportunas en relación con los períodos ordinarios de evaluación de los alumnos cuando coincidan con el tiempo de suspensión.

11. Medidas durante el período de suspensión de la actividad presencial:

a) EDUCACIÓN INFANTIL

Debido a que en estos cursos su autonomía y sus competencias digitales no están suficientemente desarrolladas, la educación no presencial será pautada y dirigida.

- El tutor o tutora enviará semanalmente la información sobre el desempeño de las tareas a través del correo de la Plataforma EDUCAMOS.
- Se enviarán actividades relacionadas con el Proyecto de Comprensión en el que se esté trabajando en cada uno de los niveles, junto con actividades específicas de grafomotricidad y lectoescritura.
- Se enviarán enlaces a páginas con actividades más lúdicas que refuercen el aprendizaje.
- Se reforzará el vocabulario de Inglés mediante audición de canciones.
- Los miércoles, se establecerá una sesión de tutoría telemática a través de la herramienta Google Meet.
- Los viernes se enviará un videocuento para trabajar la comprensión oral, alternando el gallego y el castellano.

b) EDUCACIÓN PRIMARIA

1º y 2º EP

Estos cursos no cuentan con un dispositivo digital personal para trabajar a diario. En caso de actividad lectiva no presencial se habilitarían cuentas de correo electrónico corporativas para cada alumno, de forma que se pueda trabajar con todos ellos a través del entorno Google Classroom, Google Meet y Gmail, haciendo uso de dispositivos personales de las familias.

Los tutores instruirán en su uso a alumnos y familias para que, en caso de confinamiento, se pueda continuar con la actividad lectiva de forma ágil.

En estos cursos:

- Los lunes, los tutores y profesores enviarán la tarea semanal de cada asignatura a través del correo de la plataforma EDUCAMOS.
- Se emplearán videos tutoriales para explicar determinados contenidos.
- En caso de confinamiento, se enviará un horario adaptado al ritmo de trabajo en casa, y para una mejor atención podrán establecerse grupos de trabajo más reducidos.

3º, 4º, 5º y 6º EP

3º es un curso clave, pues estos alumnos se integran en el Aula i+. Por ello será importante trabajar las primeras semanas en la adquisición de las competencias digitales y en el conocimiento de las aplicaciones necesarias para poder desarrollar con autonomía las clases en el entorno digital.

A partir de 3º de Educación Primaria, no será necesario hacer ajustes de importancia para que los alumnos reciban indicaciones sobre sus tareas, resuelvan sus dudas y puedan corregirlas.

En todos estos cursos, en caso de confinamiento:

- Las sesiones lectivas se realizarán de forma telemática a través de la herramienta Google Meet.
- Se utilizarán recursos LMS (entornos virtuales de aprendizaje), tales como Classroom o Showbie.
- A través del correo de la Plataforma EDUCAMOS os mantendremos informados de las tareas que enviemos al correo de vuestros hijos.
- Se enviarán videos tutoriales para repasar contenidos o incorporar nuevos aprendizajes.
- En caso de confinamiento, se enviará un horario adaptado al ritmo de trabajo en casa, y para una mejor atención podrán establecerse grupos de trabajo más reducidos.

c) EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

Dada la mayor autonomía de los alumnos, será el profesor de cada materia quien envíe la tarea semanal, indicando plazos de entrega.

La tarea será proporcionada y acorde a las horas semanales de cada asignatura.

- Las sesiones lectivas se realizarán de forma telemática a través de la herramienta Google Meet.
- Se utilizará recursos LMS (entornos virtuales de aprendizaje), tales como Classroom o Showbie.
- Correo electrónico corporativo para la comunicación profesor-alumno.

- En caso de confinamiento, se enviará un horario adaptado al ritmo de trabajo en casa.

Los dispositivos digitales de los alumnos están gestionados por el centro, por lo que se podrán variar los ajustes e instalar nuevas aplicaciones de forma remota así como asegurar su correcto uso como herramienta pedagógica.

Ante cualquier problema técnico, estarán a disposición de familias y alumnos los canales habituales para abrir cualquier incidencia:

- Educación Primaria: comunicación alumno – tutor
- ESO y Bachillerato: cuestionario “Incidencias Aula i+”
- Familias: cuestionario Pag. Web

MEDIDAS PARA LA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL

- 12.** Al finalizar el período de cierre presencial del aula, nivel educativo o centro, se deberán seguir las instrucciones de las autoridades educativas y sanitarias competentes para planificar el regreso a la actividad presencial. El centro, a su vez, lo comunicará a la comunidad educativa.